

INSTRUCTIVO



FORMULARIO INSCRIPCIÓN

Para iniciar el proceso de reapertura gradual, progresiva y segura de jardines infantiles y colegios privados.

Sobre este instructivo

- ◇ Es una guía explícita sobre cómo diligenciar el 'Formulario de inscripción para iniciar el proceso de reapertura gradual, progresiva y segura de jardines infantiles y colegios privados.', como parte del plan de reapertura del sector educativo de Bogotá.
- ◇ Le recomendamos revisar la totalidad de este documento, antes de diligenciar el cuestionario.
- ◇ Los datos registrados en este documento han sido utilizados solo para fines ejemplarizantes. **Ningún colegio ha llenado esta encuesta de manera oficial.**

Sobre el formulario

- ◇ El suministro fidedigno de la información solicitada requiere un trabajo previo.
- ◇ El registro se puede realizar desde cualquier navegador en cualquier dispositivo móvil (celular, tableta), computador de escritorio o portátil con conexión a Internet estable.
- ◇ La encuesta está dividida en secciones y todos los campos deben ser diligenciados totalmente para poder avanzar a la siguiente sección.
- ◇ Después de cinco (5) minutos de inactividad la encuesta se desactiva. Por lo tanto, deberá ingresar de nuevo y realizar todo el proceso.
- ◇ Una vez finalice el diligenciamiento, no olvide hacer clic en **ENVIAR** para así guardar su respuesta.
- ◇ Al finalizar el proceso recibirá un número de registro. Por favor guárdelo ya que este le servirá para **identificar y monitorear su proceso**.
- ◇ Después del mensaje de agradecimiento puede descargar e imprimir la encuesta que acaba de diligenciar.

Glosario

- ◇ **Código DANE:** es un número único, inmodificable e irrepetible que se crea y asigna por una única vez a los establecimientos educativos legalmente constituidos en Colombia.
- ◇ **SIRSS:** Sistema de Información y Servicios Sociales de la Secretaría de Integración Social.
- ◇ **Reapertura gradual, progresiva y segura:** El esquema para la reapertura gradual, progresiva y segura del escenario educativo en Bogotá significa la interacción de diversos escenarios educativos que articulan el aprendizaje remoto en casa, sincrónico y asincrónico y momentos de aprendizaje presencial en los establecimientos educativos, los cuales serán acordados con las familias y se definirán según las condiciones de bioseguridad de las instituciones y el comportamiento epidemiológico del COVID-19 en todos los contextos de la ciudad.
- ◇ **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que su participación en el servicio educativo no atente contra su salud y seguridad. (Ministerio de Educación Nacional -MEN- 2020).
- ◇ **Sede:** planta físicas que pertenecen a un mismo establecimiento educativo el cual tienen un único código de identificación (Código DANE)

Glosario

- ◇ **Gobierno Escolar:** comprende las diferentes instancias y formas de participación en los establecimientos educativos, tanto oficiales como privados. El Gobierno Escolar está conformado por el rector, el consejo directivo, el consejo académico y demás formas de organización y participación de la comunidad educativa creados por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 del mismo año (recopilado en el Decreto 1075 de 2015), como las instancias de representación estudiantil: los consejos estudiantiles, personerías, contralorías, comités de control social, comités ambientales y comités de presupuestos participativos, además de las asambleas, consejos y asociaciones de padres de familia, las asambleas de docentes y de egresados.
- ◇ **Consentimiento informado:** según los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional -MEN-, la decisión de retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia en las instituciones educativas requiere contar con la participación de las familias y cuidadores y su consentimiento, comprendiendo la finalidad que tiene la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo y viabilizar, de acuerdo con las condiciones posibles, las interacciones entre docentes y estudiantes, retomar la convivencia y las rutinas, y animar el desarrollo de iniciativas que incentiven nuevos aprendizajes, promuevan la construcción de conocimientos y el fortalecimiento de proyectos de vida nutridos por las experiencias recientes.

Paso 1.



Ingrese al *'Formulario de inscripción para iniciar el proceso de reapertura gradual, progresiva y segura de jardines infantiles y colegios privados.'* en el siguiente link > [XXXXXXXXXXXXXX](#)

Digite el código DANE de 12 dígitos de su establecimiento educativo y haga clic en **CONTINUAR**.

*Antes de ingresar, si usted representa un jardín infantil, lea la **NOTA** previa antes de acceder al Formulario. Si su jardín **NO CUENTA** con un código DANE diríjase a la página de la Secretaría Distrital de Integración Social > www.integracionsocial.gov.co/

Formulario de inscripción para iniciar el proceso de reapertura gradual, progresiva y segura de jardines infantiles y colegios privados. Continuar después Salir y borrar la encuesta

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE FORMULARIOS

BOGOTÁ
Secretaría de Educación

Para ingresar digite el código DANE de 12 dígitos de su colegio y pulse continuar.

NOTA: Los jardines privados que no cuenten con código DANE, deberán hacer el cargue de sus protocolos de bioseguridad a través del sitio web de la Secretaría Distrital de Integración Social utilizando el código SIRSS.

DANE 12:

Continuar



A continuación, encontrará el párrafo introductorio al formulario, en donde se invita a los rectores (as) y directores (as) de los jardines infantiles y colegios privados que registren la información correspondiente al proceso de reapertura gradual, progresiva y segura.

SISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN
DE FORMULARIOS



Formulario de inscripción para iniciar el proceso de reapertura gradual, progresiva y segura de jardines infantiles y colegios privados.

La Alcaldía Mayor de Bogotá elaboró el siguiente formulario como parte del plan voluntario de reapertura gradual, progresiva y segura del sector educativo privado de Bogotá, con el fin de que los jardines infantiles y colegios inicien su proceso de reapertura. Lo anterior, en el marco de la Directiva 012 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, la Resolución 666 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como en el Decreto 193 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Por tanto, se invita a los rectores (as) y directores (as) de los jardines infantiles y colegios privados a que registren la siguiente información, a efectos de poder realizar el ejercicio de control y tomar decisiones de ciudad respecto a las medidas de contención y prevención del contagio por COVID-19.

*Es aconsejable que el formulario sea diligenciado por los rectores/as y/o los directores/as ya que son ellas y ellos quienes manejan la información completa de cada establecimiento educativo; no obstante, puede ser tramitado por cualquier persona designada por los anteriormente mencionados, bajo su estricta reserva y responsabilidad.



Haga clic en **SIGUIENTE**.

Siguiente

Paso 2.

Sección 1: Requisitos previos para continuar con el registro



En esta sección encontrará los requisitos previos para continuar con el registro de protocolos de bioseguridad, que deben estar en línea con los lineamientos del Gobierno Nacional, los Decretos Distritales y las orientaciones implementadas por la SED.

*Si **NO** conoce estos documentos, haga clic en los enlaces de cada uno de ellos. Descárguelos y léalos cuidadosamente para continuar con el proceso.

0%

Sección 1: Requisitos previos para continuar con el registro

Para continuar con el registro es necesario leer y entender los lineamientos del Gobierno Nacional y Distrital, y contar con los requisitos indispensables para registrar la reapertura gradual, progresiva y segura de jardines infantiles y colegios privados.

- He revisado los "Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa" en especial de la Directiva 012 del 02 de junio de 2020 del Ministerio de Educación Nacional
- He revisado la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social del Ministerio de Salud y Protección Social
- He revisado la Guía general para el desarrollo de esquemas para la reapertura gradual, progresiva y segura de las instituciones del sector educativo privado de Bogotá
- He leído y entendido el Instructivo del diligenciamiento del Formulario de inscripción para el registro de protocolos de bioseguridad frente a una reapertura gradual, progresiva y segura jardines infantiles y colegios privados.
- He revisado el documento de Preguntas Frecuentes frente a una reapertura gradual, progresiva y segura de jardines infantiles y colegios privados.
- Dispongo de los protocolos de bioseguridad de mi establecimiento educativo.
- Dispongo del Acta del Consejo Directivo de la institución derivada del proceso de consulta y decisión del Gobierno Escolar, siguiendo las orientaciones del Instructivo del diligenciamiento del Formulario.



Confirme que conoce cada uno de los requisitos necesarios para el registro de sus protocolos y haga clic en **SÍ**.

* Confirmando que he revisado, leído y entendido los requisitos necesarios para el iniciar el proceso de reapertura gradual, progresiva y segura mi establecimiento educativo.

• Seleccione una de las siguientes opciones

⚠ Esta pregunta es de respuesta obligatoria

sí



Haga clic en **SIGUIENTE**.

Siguiente

Paso 3.

Sección 2: Datos generales del establecimiento educativo



En esta sección se deben diligenciar los datos referentes al jardín infantil o colegio privado que representa.

Al ingresar, observe que la información básica de su establecimiento educativo (*Código DANE, Nombre del colegio, Localidad, UPZ*) se generan de manera automática y sin posibilidad de ser modificados:

20%

Sección 2: Datos generales del establecimiento educativo

* Código DANE

311001800481

* Nombre del establecimiento educativo

COLEGIO HUMANISTA ALEXANDRE PETION

* Localidad

CIUDAD BOLIVAR

* UPZ

SAN FRANCISCO

*Si la información de su institución educativa tiene uno o más datos errados, por favor comuníquese de manera inmediata con la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado direccioneduprivado@educacionbogota.gov.co

Paso 4.



Luego debe ingresar la información correspondiente a los datos del jardín infantil o colegio:

- Dirección de la sede única o principal del establecimiento educativo
- Teléfono del establecimiento educativo
- Correo del establecimiento educativo

*Esta información no se genera de manera automática, por lo tanto, debe escribirla manualmente en el formulario. Revisar ejemplo.

* Dirección de la sede principal	
<input type="text" value="CL 59 BISSUR # 45 D - 51"/>	
* Teléfono del establecimiento educativo	
Solo un valor entero puede ser introducido en este campo.	
<input type="text" value="7180284"/>	
* Correo del establecimiento educativo	
OK	
Correo	<input type="text" value="agoraincca@gmail.com"/>
Confirmación	<input type="text" value="agoraincca@gmail.com"/>

Paso 5.



A continuación debe ingresar la información correspondiente a la población total del establecimiento educativo:

- ¿Cuántos estudiantes tiene matriculados para el segundo semestre del 2020 en su establecimiento educativo?
- ¿Cuántos docentes en total prestarán sus servicios en el segundo semestre del 2020 en su establecimiento educativo?
- ¿Cuántos trabajadores administrativos prestarán sus servicios en el segundo semestre del 2020 en su establecimiento educativo?

* Población total del establecimiento educativo

⚠ Sólo se pueden introducir números en estos campos.
⚠ Por favor, complete como mucho 3 respuestas

¿Cuántos estudiantes tiene matriculados para el segundo semestre del 2020 en su establecimiento educativo?	<input type="text" value="700"/>
¿Cuántos docentes en total prestarán sus servicios en el segundo semestre del 2020 en su establecimiento educativo?	<input type="text" value="50"/>
¿Cuántos trabajadores administrativos prestarán sus servicios en el segundo semestre del 2020 en su establecimiento educativo?	<input type="text" value="30"/>

*Las respuestas a estas preguntas corresponden al **NÚMERO TOTAL** de estudiantes, docentes y trabajadores administrativos del establecimiento educativo.

Paso 6.



La siguiente información de la sección se presenta por medio de menús desplegables, donde debe indicar:

- La fecha en la que ha considerado implementar la reapertura

*Las opciones le permitirán escoger entre los meses faltantes del 2020 o el primer semestre de 2021.

* ¿En qué fecha ha considerado implementar la reapertura progresiva, gradual y segura de su establecimiento educativo?
👉 Seleccione una de las siguientes opciones

Por favor escoja...

Por favor escoja...

Septiembre 2020

Octubre 2020

Noviembre 2020

Diciembre 2020

Primer semestre 2021

👉 Seleccione una de las siguientes opciones

- El calendario escolar de su establecimiento educativo

* Calendario:
👉 Seleccione una de las siguientes opciones

Por favor escoja...

Por favor escoja...

A

B

- El número de sedes con las que cuenta su establecimiento educativo

*Si su institución educativa solo cuenta con una (1) SEDE, escoja la primera opción. Si su institución educativa cuenta con dos (2) o más SEDES, por favor, escoja el número según corresponda.

* ¿Cuántas sedes tiene su institución educativa?
(Las sedes se refieren a plantas físicas que pertenecen a un mismo código de identificación de establecimientos educativos - Código DANE -. Si tienen códigos de identificación diferentes son Colegios independientes, por dicho motivo deben presentar formularios separados).
👉 Seleccione una de las siguientes opciones

Por favor escoja...

Por favor escoja...

Sede 1

Sede 2

Sede 3

Sede 4

Paso 7.



Si su establecimiento educativo cuenta con una (1) sede, escoja la opción y siga con la siguiente pregunta.

*¿Cuántas sedes tiene su establecimiento educativo? (Sedes son plantas físicas que pertenecen a un mismo establecimiento educativo el cual tienen un único código de identificación -Código DANE-)

Seleccione una de las siguientes opciones

1

Por favor escoja...

1

2

3

4



Si su establecimiento educativo cuenta con dos (2) o más sedes, debe diligenciar la información correspondiente a cada una de ellas. Tenga en cuenta que **estas preguntas buscan conocer el número (por sede) de estudiantes, docentes y administrativos de estas sedes específicas** (revisar el ejemplo a continuación).

*La sumatoria de estas cifras, debe coincidir con los datos básicos consignados previamente.

*¿Cuántas sedes tiene su establecimiento educativo? (Sedes son plantas físicas que pertenecen a un mismo establecimiento educativo el cual tienen un único código de identificación -Código DANE-)

Seleccione una de las siguientes opciones

2

* Información correspondiente sede 1

Localidad	CIUDAD BOLIVAR
UPZ	SAN FRANCISCO
Dirección del establecimiento educativo de esta sede	KR 47 # 59 C - 08 SUR
Teléfono del establecimiento educativo de esta sede	6958187 7771743

Paso 8.



¿Cuántos estudiantes tengo matriculados para el segundo semestre del 2020 en esta sede?	300
¿Cuántos docentes en total prestarán sus servicios en el segundo semestre del 2020 en esta sede?	20
¿Cuántos trabajadores administrativos prestarán sus servicios en el segundo semestre del 2020 en esta sede?	15
¿En qué fecha ha considerado implementar la reapertura progresiva, gradual y segura de su establecimiento educativo? (Mencione si es septiembre 2020 / octubre 2020 / noviembre 2020 / primer semestre 2021)	octubre 2020

* Información correspondiente sede 2

Localidad	CIUDAD BOLIVAR
UPZ	SAN FRANCISCO
Dirección del establecimiento educativo de esta sede	KR 74 F # 59 A - 16 SUR
Teléfono del establecimiento educativo de esta sede	7905139
¿Cuántos estudiantes tengo matriculados para el segundo semestre del 2020 en esta sede?	400
¿Cuántos docentes en total prestarán sus servicios en el segundo semestre del 2020 en esta sede?	30
¿Cuántos trabajadores administrativos prestarán sus servicios en el segundo semestre del 2020 en esta sede?	15
¿En qué fecha ha considerado implementar la reapertura progresiva, gradual y segura de su establecimiento educativo? (Mencione si es septiembre 2020 / octubre 2020 / noviembre 2020 / primer semestre 2021)	octubre 2020

*Debe ingresar manualmente el mes y año en el que ha considerado implementar la reapertura en cada una de las sedes.

Paso 9.



En esta sección, también debe ingresar los datos personales del Representante legal (nombre, cc, teléfono, celular, correo electrónico).

* Representante legal	
Nombre	ANDRES LEONARDO SALAZAR WHITE
Cédula de ciudadanía	79855256
Teléfono	7167487
Celular	3142545642
Correo electrónico	bachilleratovirtualinnovar@gmail.com



*Si la información personal del representante legal es diferente a la del rector(a) o director(a), haga clic en **SÍ** e ingrese los datos personales (nombre, cc, teléfono, celular, correo electrónico).

* ¿La información personal del representante legal es diferente al del rector(a) o director(a)?	
<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No

* Representante legal diferente al Rector(a)	
Nombre	FREDY EDILSON ROJAS NIÑO
Cédula de ciudadanía	80011552
Teléfono	7771743
Celular	3016716817
Correo electrónico	fredyrojassn@yahoo.com



Haga clic en **SIGUIENTE**.

<input type="button" value="Siguiente"/>
--

Paso 10.

Sección 3: Condiciones de salud y trabajo del plan de contingencia para COVID-19



En esta sección:

- Debe confirmar que cuenta con los protocolos de bioseguridad que siguen las orientaciones nacionales y distritales mencionadas al inicio del formulario. Haga clic en **SÍ**.

*
¿Los protocolos de bioseguridad para una reapertura gradual, progresiva y segura de su establecimiento educativo están formulados a partir de los lineamientos nacionales y distritales mencionados al inicio de este formulario?

👉 Marque las opciones que correspondan

sí

A continuación, se desplegará la opción para adjuntar el documento que contiene los protocolos de bioseguridad

Recuerde que solo podrá subir un (1) documento PDF debidamente marcado y diligenciado.

Adjunte aquí los protocolos de bioseguridad de su institución educativa

🚫 Por favor cargue como máximo un archivo

📎 Subir archivos

Haga clic en subir archivo. A continuación, aparecerá una ventana como la siguiente. Haga clic en seleccionar archivo (protocolo de bioseguridad).

Cargar archivo

Seleccionar archivo

Usted puede subir pdf que no superen los 10240 KB cada uno.

Guardar los cambios

Paso 11.



Luego de cargado el archivo, en esa misma ventana emergente aparecerá un aviso en color verde que le indicará que el archivo se ha cargado de manera correcta.

Si el archivo adjunto no corresponde al que desea cargar, puede hacer clic en **Seleccione Documento** y cargue de nuevo.

The screenshot shows a window titled "Cargar archivo" with a green success message at the top: "✓ El número máximo de archivos ha sido subido. Puede volver a la encuesta." Below this, there is a "Seleccionar archivo" button and instructions: "Usted puede subir pdf que no superen los 10240 KB cada uno. El número máximo de archivos ha sido subido. Puede volver a la encuesta." A file icon labeled "Protocolo de Bioseguridad.pdf" is shown. To the right, there are input fields for "Título" (containing "Protocolo Bioseguridad Colegio Hun") and "Comentario". A red "Borrar" button is below the file icon, and a green "Guardar los cambios" button is at the bottom right.

En esa misma ventana, aparecerán dos casillas en las que puede:

- Poner un título al archivo subido
- Dejar un comentario sobre el archivo cargado.

También puede **BORRAR** el documento, si el archivo adjunto no corresponde al que desea cargar.



Haga clic en **GUARDAR LOS CAMBIOS**



Una vez cargados el documento PDF (protocolos de bioseguridad) aparecerá una ventana como la siguiente:

The screenshot shows a window with a header: "Deberá contar con los protocolos de bioseguridad en un solo archivo PDF (Máximo 10 MG). Por favor cargue un archivo". Below is a "Subir archivos" button. A table lists the uploaded document:

Título	Comentario	Nombre de archivo
		Protocolos de bioseguridad_.pdf

A "Modificar" button is next to the document name. At the bottom, a note says: "Recuerde que no podrá enviar el formulario sin antes haber cargado el archivo PDF."

Si el archivo que cargó no es el que corresponde, haga clic en **MODIFICAR** y repita el procedimiento indicado previamente.

Paso 12.



- Confirme cada uno de los requerimientos necesarios para el Acta del Consejo Directivo, derivada del proceso de consulta y decisión del Gobierno Escolar, descritos a continuación:
 - Se ha aprobado la reapertura gradual, progresiva y segura.
 - Se han revisado y aceptado los protocolos de bioseguridad.
 - Se cuenta con los consentimientos informados por parte de los padres, madres o cuidadores de todos los estudiantes de la institución educativa que decidan iniciar el proceso de reapertura gradual, progresiva y segura.
 - Cuenta con el registro de las condiciones del estado de salud de los estudiantes, docentes, administrativos y visitantes, con el fin de verificar el estado de salud al ingresar a las sedes educativas. (Guía general para el desarrollo de esquemas para la reapertura gradual, progresiva y segura de las instituciones del sector educativo privado de Bogotá. Específicamente en el Anexo 1. orientaciones de bioseguridad para estudiantes, docentes y administrativos para la reapertura gradual, progresiva y segura de las instituciones del sector educativo privado de Bogotá)
 - Cuenta con una estrategia para garantizar el derecho a la educación de los estudiantes que presentan condiciones propias de salud (diabetes infantil, lupus, entre otras) o aquellos cuyos padres decidieron mantenerlos en educación remota en el segundo semestre del 2020. (Guía general para el desarrollo de esquemas de una reapertura gradual, progresiva y segura para instituciones del sector educativo privado de Bogotá. Parte 1. Orientaciones para la reorganización y flexibilización escolar y curricular en el marco del esquema de la reapertura gradual, progresiva y segura. Ítem 1.9 Comunicación y participación de las familias y cuidadores).

* El establecimiento educativo cuenta con el Acta del Consejo Directivo derivada del proceso de consulta y decisión del Gobierno Escolar donde se manifiesta que:

👉 Marque las opciones que correspondan

👉 Por favor seleccione 5 respuestas

👉 Esta pregunta es de respuesta obligatoria

👉 Por favor, seleccione al menos una opción.

- Se ha aprobado la reapertura gradual, progresiva y segura.
- Se han revisado y aceptado los protocolos de bioseguridad.
- Se cuenta con los consentimientos informados por parte de los padres, madres o cuidadores de todos los estudiantes de la institución educativa que decidan iniciar el proceso de reapertura gradual, progresiva y segura.
- Cuenta con el registro de las condiciones del estado de salud de los estudiantes, docentes, administrativos y visitantes, con el fin de verificar el estado de salud al ingresar a las sedes educativas. (Guía general para el desarrollo de esquemas para la reapertura gradual, progresiva y segura de las instituciones del sector educativo privado de Bogotá. Específicamente en el Anexo 1. orientaciones de bioseguridad para estudiantes, docentes y administrativos para la reapertura gradual, progresiva y segura de las instituciones del sector educativo privado de Bogotá)
- Cuenta con una estrategia para garantizar el derecho a la educación de los estudiantes que presentan condiciones propias de salud (diabetes infantil, lupus, entre otras) o aquellos cuyos padres decidieron mantenerlos en educación remota en el segundo semestre del 2020. (Guía general para el desarrollo de esquemas de una reapertura gradual, progresiva y segura para instituciones del sector educativo privado de Bogotá. Parte 1. Orientaciones para la reorganización y flexibilización escolar y curricular en el marco del esquema de la reapertura gradual, progresiva y segura. Ítem 1.9 Comunicación y participación de las familias y cuidadores).

Paso 13.



Una vez confirmados, se habilitará la casilla para subir el Acta del Consejo Directivo en un archivo PDF.

- Se ha aprobado la reapertura gradual, progresiva y segura.
- Se han revisado y aceptado los protocolos de bioseguridad.
- Se cuenta con los consentimientos informados por parte de los padres, madres o cuidadores de todos los estudiantes de la institución educativa que decidan iniciar el proceso de reapertura gradual, progresiva y segura.
- Cuenta con el registro de las condiciones del estado de salud de los estudiantes, docentes, administrativos y visitantes, con el fin de verificar el estado de salud al ingresar a las sedes educativas. (Guía general para el desarrollo de esquemas para la reapertura gradual, progresiva y segura de las instituciones del sector educativo privado de Bogotá. Específicamente en el Anexo 1. orientaciones de bioseguridad para estudiantes, docentes y administrativos para la reapertura gradual, progresiva y segura de las instituciones del sector educativo privado de Bogotá)
- Cuenta con una estrategia para garantizar el derecho a la educación de los estudiantes que presentan condiciones propias de salud (diabetes infantil, lupus, entre otras) o aquellos cuyos padres decidieron mantenerlos en educación remota en el segundo semestre del 2020. (Guía general para el desarrollo de esquemas de una reapertura gradual, progresiva y segura para instituciones del sector educativo privado de Bogotá. Parte 1. Orientaciones para la reorganización y flexibilización escolar y curricular en el marco del esquema de la reapertura gradual, progresiva y segura. Ítem 1.9 Comunicación y participación de las familias y cuidadores).

Adjunte aquí el Acta del Gobierno Escolar de su establecimiento educativo en un documento PDF
Por favor cargue como máximo un archivo

Formulario de inscripción para iniciar el proceso de reapertura gradual, progresiva y segura de jardines infantiles y colegios privados.

*R
dc



Haga clic en **SIGUIENTE**.

Siguiente

Paso 14.

Sección 4: Declaración juramentada



Esta sección tiene como finalidad ratificar que la información entregada por parte del establecimiento educativo es auténtica, puede ser verificada y que está de acuerdo con el uso de datos implementados por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Sección 4: Declaración juramentada

*** DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD**

El establecimiento educativo solicitante, a través de sus representantes y previo al diligenciamiento del presente formulario, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que CONOCE los Protocolos de Bioseguridad contenidos en la Resolución 666 de 2020 y demás normas aplicables, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como la Directiva 12 de 2020 y los "Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de los protocolos de bioseguridad en la comunidad educativa" proferidos por el Ministerio de Educación Nacional y demás disposiciones aplicables a cada nivel educativo y tipo de educación, los cuales se encuentran IMPLEMENTADOS en las instalaciones del establecimiento educativo. De igual forma, MANIFIESTA que dichos protocolos serán acatados y aplicados por todo el personal que integra el establecimiento educativo y SE COMPROMETE a mantener en práctica las medidas y protocolos de manera continua e ininterrumpida durante la prestación del servicio presencial, en el esquema de modalidad mixta; así como, ACTUALIZARLOS con la normatividad y lineamientos que sean expedidos para el efecto por las autoridades competentes.

Seleccione una de las siguientes opciones

sí

*** Declaro que este formulario ha sido diligenciado por:**

Seleccione una de las siguientes opciones

Por favor escoja...

Por favor escoja...

Rector/a

Representante Legal

Otro: información aquí suministrada es VERIDICA y autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos.

Seleccione una de las siguientes opciones

sí

*** He leído y estoy de acuerdo con los términos y condiciones de uso de datos, implementados por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (Ver Resolución 777 de 2019).**

Seleccione una de las siguientes opciones

sí

En esta sección también debe confirmar quién diligenció el formulario, si no lo hizo el rector/a, director/ y/ o Representante Legal.



Haga clic en **SIGUIENTE**.

Siguiente

Paso 15.

Sección 5: Plan de movilidad segura



Esta es la sección final y busca que el establecimiento educativo que diligencia este formulario **RECUERDE** que debe registrar la información la información de su Plan De Movilidad Segura.

Además, debe aceptar la **DECLARACIÓN Y COMPROMISO** de este formulario que acaba de diligenciar.

Sección 5: Plan de movilidad segura

Recuerde que también debe diligenciar la información de su Plan De Movilidad Segura en: https://bogota.viajaseguroencuarentena.com/form_institution.

*** DECLARACIÓN Y COMPROMISO**

Al enviar el formulario diligenciado, el establecimiento educativo acepta que la información contenida en el mismo es verídica y que asume la responsabilidad de la implementación de los Protocolos de Bioseguridad establecidos para la prestación del servicio educativo presencial, en el esquema de modalidad mixta, que se adjuntaron al presente, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en la ley.

Se advierte que la Secretaría de Educación del Distrito no se hace responsable por la información diligenciada por el Establecimiento Educativo en el presente formulario, el cual tiene fines de registro de reactivación de actividades, en los términos del artículo 3º literal F), numeral 2º, inciso 5º del Decreto 193 de 2020, o en las demás disposiciones que lo complementen o sustituyan

Seleccione una de las siguientes opciones

sí



Una vez apruebe estos datos. Haga clic en **ENVIAR**.

Para finalizar...

- ◇ Luego de hacer clic en **ENVIAR**, aparecerá una imagen como la siguiente:

Este es su número de registro: 321-2020:
Sus protocolos han quedado **REGISTRADOS** y serán remitidos a la Secretaría Distrital de Salud (SDS) para la verificación correspondiente.

Una vez reciba la respuesta por parte de la SDS, la Secretaría de Educación le informará vía correo si su establecimiento educativo ha sido habilitado para iniciar su proceso de reapertura gradual, progresiva y segura.

Bajo el principio de la buena fe y bajo la gravedad del juramento, entendemos que usted ha realizado las adecuaciones necesarias y suficientes, atendiendo las disposiciones de la Directiva 012 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, la Resolución 666 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como en el Decreto 193 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

La Secretaría Distrital de Salud realizará visitas de acompañamiento a las instituciones educativas con miras a verificar la implementación de los protocolos según los lineamientos antes señalados.

¡LA EDUCACIÓN EN PRIMER LUGAR!

- ◇ Si por algún motivo, después de enviar la encuesta, aparece un mensaje de error, actualice la pantalla e ingrese de nuevo.

- ◇ Si el error persiste, comuníquese con la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado al correo direccioneduprivado@educacionbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Secretaría de Educación del Distrito
Av. El Dorado No. 66-63
Teléfono: (57 +1) 3241000
Bogotá D.C. - Colombia

www.educacionbogota.edu.co
Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado